



República de Costa Rica  
Ministerio de Salud  
Despacho de la Ministra

DM-RM-1474-2013

San José, 22 de abril de 2013

Señores (as) Directores (as) Nivel Central  
Señores (as) Directores (as) Nivel Regional  
Señores (as) Directores (as) Nivel Local

<b>ASUNTO:</b> PROGRAMA DE CONTROL DE TABACO
--

Estimados (as) señores (as):

La Ley N° 9028 de 22 de marzo de 2012 "**Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud**", publicada en La Gaceta No. 61 del 26 de marzo de 2012, es de orden público y su objeto es establecer las medidas necesarias para proteger la salud de las personas de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco.

Son objetivos de la ley:

- a) Reducir el consumo de productos elaborados con tabaco.
- b) Reducir al mínimo la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo de productos elaborados con tabaco.
- c) Reducir el daño sanitario, social y ambiental originado por el tabaquismo.
- d) Prevenir la iniciación en el tabaquismo, especialmente en la población de niños y adolescentes.
- e) Fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento a las generaciones presentes y futuras de los riesgos atribuibles al consumo de productos elaborados con tabaco y por la exposición al humo de tabaco.
- f) Combatir el comercio ilícito de estos productos.

Tanto la Ley de cita como su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 37185-S-MEIC-MTSS-MP-H-SP, establecen una serie de obligaciones que deben cumplir los administrados, algunas de ellas relacionados con las prohibiciones para fumar en sitios 100% libres del humo de tabaco y sus derivados.



República de Costa Rica  
Ministerio de Salud  
Despacho de la Ministra

Después de un año de haberse promulgado la Ley No. 9028, este Despacho Ministerial ha llegado a la conclusión de que se hace necesario y oportuno contar con un Programa que se haga cargo de ejecutar lo relacionado con la citada normativa.

Por ello me es grato informarles que he ordenado la creación de un programa adscrito a este Despacho Ministerial, denominado **"Programa de Control de Tabaco"**, el cual estará a cargo de la Dra. Nydia Amador Brenes, Jefa de la Unidad de Evaluación del Impacto de las Acciones Estratégicas en Salud.

Solicito siempre la valiosa colaboración de todos ustedes para que la Dra. Amador Brenes y su equipo de trabajo puedan cumplir con su nueva labor encomendada.

Atentamente,

  
  
Dra. Daisy María Corrales Díaz, MSc  
MINISTRA DE SALUD

Cc: Dra. Sisy Castillo Ramírez, Viceministra de Salud  
Dra. Ileana Herrera Gallegos, Directora General de Salud  
MSc. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director de Asuntos Jurídicos.  
Dra. Andrea Garita Castro, Directora de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud  
Lic. Alonzo Hernández Montero, Director de Desarrollo Humano  
Archivo